

SESIÓN ORDINARIA N°06 - NEUQUÉN, abril 30 de 2015

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 10 minutos del día 30 de abril del año 2015, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 06 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO	AUSENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA	PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	AUSENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	AUSENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	AUSENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID	PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 12 concejales, y establecido el quórum legal vamos a dar inicio a la sesión y pasamos al Punto Uno del orden del día, está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Bien, avanzamos está abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Avanzamos con el Punto Dos del orden del día, correspondiente a Informe de Asuntos Entrados, en primer lugar Inciso A) Asuntos Particulares ingresados, va de la pagina 2 A 1 a la página 9, con destinos dado por presidencia y acordados en Labor Parlamentaria, antes hago la salvedad de lo que se acordó en Labor Parlamentaria sobre la entrada 350/2015 con destino a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y a la comisión de Servicios Públicos, está en la pagina 2.- **ENTRADA N°: 0342/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-002-E-2015 - CARÁTULA: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN - EPEN-. REFERENTE A LA MORIGERACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN EN EL EJIDO URBANO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0343/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-005-A-2015 - CARÁTULA: AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS - AIC -. ELEVAN DOCUMENTO RÍO NEUQUÉN - EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SECTOR TERCER PUENTE - INICIO BARRIO RINCÓN DE EMILIO, OCUPACIÓN DE LA ZONA DE RIBERA. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0344/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-006-V-2015 - CARÁTULA: VEGA BERNARDO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A DEUDA JUDICIALES POR TASAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0345/2015 - EXPEDIENTE N° CD-047-S-2015
- CARÁTULA: SALDIAS MARIO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR
CATEGORÍA CICLOMOTOR POR VÍA DE EXCEPCIÓN. - SE RESOLVIÓ:
SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0346/2015 - EXPEDIENTE N° CD-
024-P-2015 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA AUTOS
CARATULADO : SCHAIQUEVICH ALICIA DEBORAH CONTRA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ:
RESOLUCION 421/10 – ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°
0347/2015 - EXPEDIENTE N° CD-020-C-2015 - CARÁTULA: CANAVERI
ADRIANA LETICIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA VOCAL CONTADOR DE LA
SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE
RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES,
REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0348/2015 -
EXPEDIENTE N° CD-015-L-2015 - CARÁTULA: LAYOL BEATRIZ INGRID.
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN UN TALLER TEXTIL
EN SU DOMICILIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ:
LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y
RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0350/2015 - EXPEDIENTE N°
1436-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE
SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS . ELEVA PROYECTO DE
ORDENANZA SOBRE REESTRUCTURAR EL PRESUPUESTO DEL
CORRIENTE Año PARA LA COMPRA DE 15 UNIDADES DE COLECTIVOS
- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA
N° 0351/2015 - EXPEDIENTE N° 2060-M-2015 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS CONCESIONADOS.
SOLICITA SE OTORQUE LICENCIA DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN A
FAVOR DEL SR. ARANCIBIA JOSÉ VICENTE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS
PUBLICOS.- ENTRADA N° 0352/2015 - EXPEDIENTE N° C D-048-S-2015 -
CARÁTULA: SERASSIO CARLOS ENRIQUE. SOLICITA INSCRIPCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA VOCAL
CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES,
PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°
0353/2015 - EXPEDIENTE N° CD-025-P-2015 - CARÁTULA: PUISEGUR
SEBASTIAN MARTIN. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA VOCAL CONTADOR DE LA
SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE
RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES,
REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0356/2015 -
EXPEDIENTE N° CD-083-B-2015 - CARÁTULA: BLASS CARLOS
ROGELIO . REFERENTE A LA HABILITACIÓN COMERCIAL DE MOTO
SPORT A NOMBRE DE MARÍA ISABEL BLASS - SE RESOLVIÓ:
LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y
RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0357/2015 - EXPEDIENTE N° CD-
006-A-2015 - CARÁTULA: ALANIS NERINA EDITH . SOLICITA LICENCIA
DE TAXIS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS
PUBLICOS.- ENTRADA N° 0358/2015 - EXPEDIENTE N° C D-016-L-2015 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: LEHMANN NICOLAS FEDERICO. SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA COMERCIAL RUBRO TALLER CHAPA Y PINTURA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0359/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -018-M-2015 - CARÁTULA: METZGER RODOLFO ERNESTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MéRITOS Y ANTECEDENTES PARA VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0361/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-005-R-2015 - CARÁTULA: ROS LUIS FERNANDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MéRITOS Y ANTECEDENTES PARA VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0362/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-085-B-2015 - CARÁTULA: BENKO JOSE GUSTAVO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MéRITOS Y ANTECEDENTES PARA VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0363/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-026-P-2015 - CARÁTULA: PEREZ MARIEL ALEJANDRA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MéRITOS Y ANTECEDENTES PARA VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0364/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-096-D-2015 - CARÁTULA: DIAZ MARIA NOEMI. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MéRITOS Y ANTECEDENTES PARA VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0365/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-044-C-2011 - CARÁTULA: CAYUQUEO JUAN SEGUNDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0366/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-106-S-2000 - CARÁTULA: SANDOVAL SONIA LUCRECIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA RETRIBUTIVOS Y ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0367/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-015-V-2011 - CARÁTULA: VELEZ EDGARDO ORLANDO. SOLICITA SE REGULARICE SUBDIVISIÓN DE LOTES POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA ESCRITURAR - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0368/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-011-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE BENEPLACITO POR LA INAUGURACIÓN DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN 2D, 3D EN EL CINE TEATRO ESPAÑOL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0369/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-192-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACION. SOLICITASE SE INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE LA CALLE LASTRA ENTRE GOYA Y CARACAS DEL BARRIO VALENTINA SUR RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0370/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-303-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PLAN MAESTRO PLUVIO ALUVIONAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0371/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-039-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE HUÉSPED DE HONOR AL SEÑOR RAMÓN MARÓN CURI - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL UNIÓN CULTURAL ARGENTINO LIBANESA, EN SU VISITA A LA CIUDAD EL 20 DE MARZO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0372/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ACTO HOMENAJE A DON FELIPE SAPAG, A DESARROLLARSE EL 20 DE MARZO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0373/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-001-J-2007 - CARÁTULA: JAQUE MALDONADO MARIA SONIA. SOLICITA REDUCCIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS RETRIBUTIVA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0374/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-034-C-2010 - CARÁTULA: CUEVAS MAGDALENA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DEUDA DE LAS TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0375/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-086-P-2009 - CARÁTULA: PEÑA MONTECINOS GERMAN ORESTES. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0376/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -057-M-2008 - CARÁTULA: MAMANI LANCHO ADRIANA. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0377/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-004-G-2003 - CARÁTULA: GOMEZ ENRIQUE ANTONIO. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXCEPCIÓN DE PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0378/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -058-A-2009 - CARÁTULA: AVELLANEDA CARMEN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A LA ORDENANZA N° 11091 - PLAN DE PAGO DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0379/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-021-C-2015 - CARÁTULA: CARNELLI GUILLERMO JOSE. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0380/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-042-M-2010 - CARÁTULA: MERCADO MIRTA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0381/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-004-N-2014 - CARÁTULA: NAVARRETE SIGIFREDO. SOLICITA PLAN DE PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESENTACIÓN DE PLANOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0382/2015 - EXPEDIENTE N°: 579-A-2015 - CARÁTULA: ASOC. 8 DE NOVIEMBRE. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Año 2009/2014 N.C 09-20-068-8587-0000 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0383/2015 - EXPEDIENTE N°: 54 79-C-2014 - CARÁTULA: CLUB DE LEONES DE NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN DE DEUDA Y SE PROMULGUE EXTENDIDA UNA EXENCIÓN PARA LOS PROXIMOS PERÍODOS N.C 09-20-059-3122-0000 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0384/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-002-M-2007 - CARÁTULA: MEHDI JORGE. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0385/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-024-M-2013 - CARÁTULA: MANSILLA LUISA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0386/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-018-P-2015 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO LABORAL Nº 4. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : ROSALES BARRIGA ENRIQUE C/RUIZ ANTIL ANTONIO OSVALDO S/EMBARGO PREVENTIVO ART. 50 INC. B LEY 921. LICENCIA DE TAXI Nº 236 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0387/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-032-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE JÓVENES LÍDERES POLÍTICOS Y COMUNITARIOS CUARTA COHORTE 2015 A DESARROLLARSE EL 16 DE ABRIL DEL CORRIENTE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0388/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-364-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-PJ-ARI-MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A ARTICULAR CON LEGISLADORES PROVINCIALES Y NACIONALES POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROTEJAN EL DERECHO DE LOS INQUILINOS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0389/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-031-V-2014 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº HUILLICHES. ELEVAN REITERACIÓN PROBLEMÁTICA OCASIONADA POR LAS TORMENTAS EN EL BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0390/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-320-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA REGULARIZAR LA SITUACIÓN CADA FIN DE SEMANA, EN LOS ESPACIOS VERDES CERCANOS AL BOLICHE BAILABLE TIKET QUE SE PRODUCEN EN FIN DE SEMANA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0391/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-030-V-2006 - CARÁTULA: VALLEJOS GONZALEZ IRMA FLORES. SOLICITA EXCEPCIÓN AL PAGO DEL LOTE CON NUEVA VALUACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0392/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-100-D-2009 - CARÁTULA: DIAZ HERALDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REFINANCIACIÓN DEUDA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS Y ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0393/2015 - EXPEDIENTES N°: CD-007-C-2015 , 7155-C-2014 - CARÁTULA: CUELLAR GINES. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE NEISA CHAVEZ PAZ A UNA PLAZA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEL BARRIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-
ENTRADA N° 0394/2015 - EXPEDIENTE N° CD-016-B-200 4 - CARÁTULA:
BRAVO DOMINGA NIEVES. SOLICITA EXIMICIÓN O CONDONACIÓN
IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°
0395/2015 - EXPEDIENTE N° CD-075-S-2005 - CARÁTULA: SUBELZA
CLAUDIO RAUL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA MUNICIPALES - SE
RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0396/2015 - EXPEDIENTE N° CD-
131-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE
COMUNICACION. SOLICITASE LA LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DEL ESPACIO UBICADO SOBRE CALLE LOS
TULIPANES ENTRE CALLES LAS AZALEAS Y LOS GLADIOLOS BARRIO
ALTA BARDA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°
0397/2015 - EXPEDIENTE N° CD-019-M-2012 - CARÁTULA: MUÑOZ
OSVALDO. SOLICITA EXCEPCIÓN PAGO DE INTERESES DEUDA
MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0398/2015 -
EXPEDIENTE N° CD-006-E-2008 - CARÁTULA: ESCOBAR NELIDA.
SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA EN CONCEPTO TASA
DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ:
ARCHIVO.- ENTRADA N° 0399/2015 - EXPEDIENTE N° CD -001-Q-2000 -
CARÁTULA: QUIJADA CARLOS ENRIQUE. SOL. CONDONACIÓN Y
EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ:
ARCHIVO.- ENTRADA N° 0400/2015 - EXPEDIENTE N° CD -018-G-2011 -
CARÁTULA: GUERRERO SANTIAGO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA
Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE
RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0401/2015 - EXPEDIENTE N° CD-
057-P-2000 - CARÁTULA: PONCE DANIEL. SOLICITA CONDONACIÓN
DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0402/2015
- EXPEDIENTE N° CD-027-A-1999 - CARÁTULA: ARIAS DE OCADIA
BARRIGA DE. SOL. EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE
RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0403/2015 - EXPEDIENTE N° CD-
022-C-2015 - CARÁTULA: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. SOLICITA SE
DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA ABIERTA A
REALIZARSE EL 7 DE JUNIO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL
GRADUADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS - SE RESOLVIÓ: ACCION
SOCIAL.- ENTRADA N° 0404/2015 - EXPEDIENTES N° 64 7-P-2013 , 343-
P-2011 - CARÁTULA: PERAL DIEGO ALBERTO. SOBRE AMPLIACIÓN
VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y LOCAL COMERCIAL - SE RESOLVIÓ:
OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0405/2015 -
EXPEDIENTE N° 146-L-2013 - CARÁTULA: LA CAVA SEBASTIAN LUIS.
REFERENTE A VIVIENDA MULTIFAMILIAR, MODIFICACIÓN Y
AMPLIACIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL, LOCALES COMERCIALES Y 7
COCHERAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
ENTRADA N° 0406/2015 - EXPEDIENTE N° CD-027-P-201 5 - CARÁTULA:
PIVA MARCOS LUCCIANO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR
CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS
PUBLICOS.- ENTRADA N° 0409/2015 - EXPEDIENTE N° C D-189-B-2014 -
CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA INSTALACIÓN DE CARTELERIA INFORMATIVA EN TODOS LOS ESPACIOS VERDES Y DE RECREACIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el ingreso de los expedientes, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 inciso B) del orden del día, damos lectura a los expedientes de cada una de las comisiones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- ACCION SOCIAL -----

ENTRADA Nº 0393/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-094-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE PASEO DE LAS LEYES DON ELIAS SAPAG, AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE DR. LUIS FEDERICO LELOIR Nº 810 - DESPACHO Nº 004/2015.- -----

ENTRADA Nº 0037/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-223-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE 12 DE AGOSTO AL PATINÓDROMO DEL PARQUE CENTRAL - DESPACHO Nº 005/2015.- -----

ENTRADA Nº 0138/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-045-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINAS DESTACADAS A ALEJANDRA ALVAREZ Y ERICA FLORES POR PONER EN VALOR LA VIDA A TRAVÉS DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS - DESPACHO Nº 006/2015.- -----

ENTRADA Nº 0337/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-077-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE POSIBILIDAD DE IMPONER NOMBRES A LAS CALLES DEL SECTOR 192 VIVIENDAS BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - DESPACHO Nº 007/2015.- -----

ENTRADA Nº 0341/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-002-A-201 5 - CARÁTULA: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO - PROVINCIA DEL NEUQUEN -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONGRESO INTERNACIONAL DE JUICIO POR JURADOS A REALIZARSE LOS 13,14 Y 15 DE MAYO DEL CORRIENTE. - DESPACHO Nº 008/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-002-A-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-002-A-2015; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita la declaración de Interés Municipal del "Congreso Internacional de Juicio por Jurados", a realizarse los días 13, 14 y 15 de Mayo del corriente año, en el edificio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén. Que el Congreso propone abordar desde una perspectiva teórica y práctica uno de los aspectos introducidos por la reciente reforma Procesal Penal, de modo que es de gran importancia la formación de los operadores jurídicos en esta materia. Que esta actividad contribuirá a la consolidación de un efectivo modelo de enjuiciamiento, a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

través de la intervención de jurados populares. Que se adjuntan a las actuaciones la descripción, justificación y cronograma tentativo de la actividad, para una mejor ilustración de la importancia, nivel académico y utilidad de esta propuesta. Que se contará con la asistencia de prestigiosos especialistas de distintas universidades estadounidenses. Que la actividad contribuye a consolidar un efectivo modelo de enjuiciamiento a través de la intervención de jurados populares. Que debe destacarse que es una actividad dirigida a todos los abogados de la Provincia del Neuquén, del ámbito público y privado, y de los tres poderes del Estado, por lo que se ha solicitado la colaboración de diversos sectores, tanto de la Administración Pública, como de organismos e instituciones de la Provincia del Neuquén. Que la declaración de interés municipal jerarquiza esta actividad que con gran esfuerzo y dedicación se está organizando. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “Congreso Internacional de Juicio por Jurados”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de Mayo del corriente año, en el edificio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Voy a dejar constancia del ingreso a la sesión de la concejal Montecinos, somos 12 concejales presentes. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N°: 0126/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-033-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DE PROFESIONALES DE LA SALUD PRIVADOS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS PSICOFÍSICOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR.- - DESPACHO N°: 009/2015.- -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA N°: 0098/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-019-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL PROGRAMA NEUQUÉN RECICLA - DESPACHO N°: 004/2015 .- -----

ENTRADA N°: 0124/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-031-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTALASE DISPENSARIOS PLÁSTICOS BIODEGRADABLES PARA LA RECOLECCIÓN DE HECES DE MASCOTAS EN ESPACIOS VERDES. - DESPACHO N°: 005/2015 .- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos otro despacho de la comisión de Ecología que acordamos en Labor Parlamentaria darle ingreso, lo dejamos para el final junto a los despachos de la comisión de Hacienda que también se solicito la incorporación. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADAS N°: 0156/2011, 0416/2013, 0508/2013 - EXPE DIENTES N°: 1001-M-2011, 10588-A-2012 , 12031-B-2012 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT . ELEVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PLAN MAESTRO URBANIZACIÓN DE LA MESETA Y PROYECTO DE ORDENANZA DE LOS DISTRITOS 3,4,5,6 Y 7 - DESPACHO N° 016/2015.- -----
ENTRADAS N° 0547/2014, 0846/2014 - EXPEDIENTES N° 4694-R-2013, 4230-M-2014 - CARÁTULA: RIQUELME SUSANA BEATRIZ. ELEVA IMPOSIBILIDAD ECONÓMICA PARA PRESENTACIÓN DE PLANOS AMPLIACIÓN DE VIVIENDA N.C. 09-21-067-9283-0012 - DESPACHO N° 017/2015.- -----
ENTRADA N° 0052/2015 - EXPEDIENTE N° 2343-P-2012 - CARÁTULA: FRIDMAN EVA. SOBRE PROPIEDAD EVA FRIDMAN , ARQUITECTA CAROLINA RODRIGUEZ ROBLES - DESPACHO N° 018/2015.- -----
ENTRADA N° 0087/2015 - EXPEDIENTE N° CD-012-C-201 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº ESFUERZO. SOLICITAN OBRAS DE GAS PARA EL SECTOR - DESPACHO N° 019/2015.- -----
ENTRADA N° 0131/2015 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE MEJORAR LAS INSTALACIONES EDILICIAS DEL SALÓN COMUNITARIO DEL BARRIO CONFLUENCIA. - DESPACHO N° 020/2015.- -----
ENTRADA N° 0134/2015 - EXPEDIENTE N° CD-041-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EN SECTORES DE LA CIUDAD. - DESPACHO N° 021/2015.- -----
ENTRADA N° 0149/2015 - EXPEDIENTE N° CD-001-O-201 5 - CARÁTULA: ORTEGA GRACIELA. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LOTE C, MZA. 15 SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA - ORDENANZA Nº 11632 ADJUDICACIÓN - - DESPACHO N° 022/2015.- -----
----- - SERVICIOS PUBLICOS -----
ENTRADA N° 0141/2015 - EXPEDIENTE N° 3506-Z-2014 - CARÁTULA: ZOLORZA LUIS ALBERTO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA Nº 42927 A FAVOR DE LA SRA. MILLA ALEJANDRA SOLEDAD - DESPACHO N° 015/2015.- -----
ENTRADA N° 0179/2015 - EXPEDIENTE N° 1744-A-2014 - CARÁTULA: ALMENDRAS HIPOLITO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA COMERCIAL DE TAXI Nº 246, UNIDAD DOMINIO GMH 062, A FAVOR DE CIFUENTES PEÑA JUDIT ALFONSINA - DESPACHO N° 016/2015.- -----
ENTRADA N° 0188/2015 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA SEÑALIZACIÓN DE LA PARADA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS UBICADA EN LA CALLE LELOIR, INTERSECCIÓN CON MENDOZA - DESPACHO N° 017/2015.- -----
ENTRADA N° 0215/2015 - EXPEDIENTE N° 4474-C-2014 - CARÁTULA: CAMACHO CARLOS ANDRES. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS Nº 194 A FAVOR DE ESTRADA HECTOR ANGEL - DESPACHO N° 018/2015.- -----
ENTRADA N° 0216/2015 - EXPEDIENTE N° 4672-C-2014 - CARÁTULA: CORTEZ EVER JULIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 422 A FAVOR DEL SR. ABEL NELSON BASUALTO - DESPACHO Nº 019/2015.- -----

ENTRADA Nº 0217/2015 - EXPEDIENTE Nº 4553-J-2014 - CARÁTULA: JENO MOYA CARLOS ALBERTO . SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI Nº 174 L.C Nº 025275 A FAVOR DE DOMÍNGUEZ GENARO - DESPACHO Nº 020/2015.- -----

ENTRADA Nº 0218/2015 - EXPEDIENTE Nº 3801-N-2014 - CARÁTULA: NAVARRETE OSCAR DAVID. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA Nº 42895 A FAVOR DE LA SRA CARILES MARISA ADRIANA - DESPACHO Nº 021/2015.- -----

ENTRADA Nº 0221/2015 - EXPEDIENTE Nº 5685-B-2014 - CARÁTULA: BERDUN UBALDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI Nº 4506 A FAVOR DE LA SRA MENDEZ MARISOL AYELEN - DESPACHO Nº 022/2015.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria en el día de ayer acordamos ingreso de 4 expedientes de la comisión de Hacienda y 1 de Ecología, vamos a dar lectura a los expedientes de Hacienda, los ponemos a consideración y luego el tratamiento y posteriormente el de Ecología.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS-----

ENTRADA Nº 0254/2015 - EXPEDIENTE Nº 1247-M-2015 - CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUEN. Eleva proyecto de ordenanza aceptación donación de fotografías de la artista Fernanda Nila Hernández - DESPACHO Nº 012/2015.- -----

VISTO el Expediente OE-1247-M-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-1247-M-2015; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de la fotografía donada por la señora Fernanda Nila Hernández, titulada "CONSTRUCCIONES", fotografía digital intervenida, tamaño (85 x 128,5 cm), año 2009, firmada (por detrás), sin número. Que la fotografía donada resulta de invaluable importancia para el incremento en el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes a obras de reconocidos artistas argentinos. Que mediante la Nota Nº 016/2015, la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinente respecto a la donación de la obra. Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante, aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la artista Fernanda Nila Hernández, titulada "CONSTRUCCIONES", fotografía digital intervenida, tamaño (85 x 128,5 cm), año 2009, firmada (por detrás), sin número. ARTÍCULO 2º): La fotografía

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) - Sede Neuquén.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0255/2015 - EXPEDIENTE Nº 1248-M-2015 - CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUEN. Eleva proyecto de ordenanza aceptación donación de fotografías de la arista Viktoria Sorochinsky - DESPACHO Nº 013/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Para que conste en actas informo el ingreso del concejal Kogan a la sesión. Pongo a consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas del expediente leído, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº OE-1248-M-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-1248-M-2015; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de tres fotografías de la señora Viktoria Sorochinsky, tituladas:- “Adult Thoughts”, 2009, size (1x1m), Edition: 1/5 (+ 2 Artist Proofs) - “Dinner with Daddy”, 2009, size (1x1m), Edition: 1/5 (+ 2 Artist Proofs) - “Night Adventure”, date, size (1x1m), Edition: 1/5 (+ 2 Artist Proofs). Que las fotografías donadas resultan de invaluable importancia para el incremento en el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes a obras de reconocidos artistas argentinos. Que mediante la Nota Nº 015/2015, la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinente respecto a la donación de la obra. Que el Artículo 67º), Inciso 10º), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante, aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la artista Viktoria Sorochinsky, consistente en tres fotografías tituladas: - “Adult Thoughts”, 2009, size (1x1m), Edition: 1/5 (+ 2 Artist Proofs); “Dinner with Daddy”, 2009, size (1x1m), Edition: 1/5 (+ 2 Artist Proofs) ; “Night Adventure”, date, size (1x1m), Edition: 1/5 (+ 2 Artist Proofs).

ARTÍCULO 2º): Las fotografías citadas en la presente ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) - Sede Neuquén. ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0318/2015 - EXPEDIENTE N° 1246-M-2015 - CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUEN. Eleva proyecto de ordenanza sobre aceptación donación de las obras del Artista Gonzalo Gutiérrez - DESPACHO N° 014/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° 1246-M-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se VISTO: El Expediente N° OE-1246-M-2015; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de seis fotografías del señor Gonzalo Gutiérrez, tituladas: "Vestigios #1", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 120 cm. Copia #3 de 10; "Vestigios #5", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120x85 cm. Copia #2 de 10; "Vestigios #10", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 85 cm. Copia #2 de 10; "Vestigios #11", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 85 cm. Copia #2 de 10; "Vestigios #14", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 85 cm. Copia #2 de 10; "Recuerdos de Familia", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imágenes apropiadas. La obra consiste en: a) 41 imágenes para ser proyectadas en loop, ya sea en proyección, pantalla o portarretratos digital, b) Un álbum de fotos familiares de 36 x 54 cm para ser expuesto abierto dentro de una cúpula o vitrina. Copia #2 de 10. Que las fotografías donadas resultan de invaluable importancia para el incremento en el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes a obras de reconocidos artistas argentinos. Que mediante la Nota N° 017/2015, la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinente respecto a la donación de la obra. Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante, aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el artista Gonzalo Gutiérrez, consistente en las obras tituladas: "Vestigios #1", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 120 cm. Copia #3 de 10; "Vestigios #5", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 85 cm. Copia #2 de 10; "Vestigios #10", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

apropiada, 120 x 85 cm. Copia #2 de 10; "Vestigios #11", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 85 cm. Copia #2 de 10; "Vestigios #14", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imagen apropiada, 120 x 85 cm. Copia #2 de 10; "Recuerdos de Familia", 2011, Fotografía-Manipulación digital sobre imágenes apropiadas. La obra consiste en: a) 41 imágenes para ser proyectadas en loop, ya sea en proyección, pantalla o portarretratos digital, b) Un álbum de fotos familiares de 36 x 54 centímetros para ser expuesto abierto dentro de una cúpula o vitrina. Copia #2 de 10. ARTÍCULO 2º): Las fotografías citadas en la presente ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) - Sede Neuquén.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0333/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-076-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE el Artículo 6º) de la Ordenanza Nº 13077- Presupuesto Participativo mejoramiento barrial - DESPACHO Nº 015/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-076-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-076-B-2015; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza Nº 11337 se creó el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, con el objetivo de dotar a las Sociedades Vecinales de fondos para el desarrollo de obras de mejoramiento y mantenimiento. Que la Ordenanza Nº 13077, deroga la Ordenanza Nº 11337, incorporando dentro del uso de los fondos no sólo la ejecución de obras y mantenimiento, sino también la financiación de programas sociales, deportivos y culturales; ya que éstos se encuentran dentro de las necesidades más importantes planteadas por los vecinos. Que, atento a dicha modificación, estableció que la autoridad de aplicación de dicho fondo participativo sería la Secretaría de Coordinación, en vista a la ampliación del objeto del Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial. Que desde el inicio de la aplicación de la misma surge que dicha Secretaría no cuenta con el equipo técnico profesional necesario para ejercer sus funciones, como profesionales arquitectos, ingenieros y demás. Que, por el resto de las funciones que cumple dicha secretaria, no sería justificable contar con un equipo de dichas características, puesto que atendería solamente las solicitudes concernientes al Presupuesto Participativo Barrial. Que, por dicho motivo, y siendo la Secretaría de Servicios Urbanos el organismo que originalmente fuera la Autoridad de Aplicación, que cuenta con el equipo técnico disciplinario necesario y la estructura administrativa y de personal idóneo, es que se entiende debería asignársele nuevamente como Autoridad de Aplicación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 13077, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 6º): La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Servicios Urbanos o el órgano que en el futuro la reemplace." ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar, simplemente para referir los mismos términos que hice referencia en la comisión de Hacienda, respecto a la solicitud de modificar por cuestiones básicamente de practicidad y de respuesta a las solicitudes que fueron ingresando durante estos meses del año 2015, por un lado y por otro también ante la cuestión de que el presupuesto participativo fue imputado en el presupuesto bajo la Secretaría de Servicios Urbanos y a efectos de tampoco tener que modificar cuestiones presupuestarias es que solicitamos esta modificación a efectos de que se pueda avanzar y recuperar el tiempo en dar respuesta técnica a los proyectos que ya han ido presentando distintas asociaciones vecinales para usar el presupuesto participativo, es por eso que solicitamos en acompañamiento para modificar este artículo. Concejal Gamarra tiene la palabra. **CONCEJAL GAMARRA:** Gracias, señor presidente. En la misma línea es que desde nuestro bloque apoyamos esta modificación, pero entendemos que venimos demorados en el primer plazo, estamos comenzando el mes de mayo y los vecinalistas no han podido todavía utilizar estos fondos para los otros fines que se fueron incorporando en la ordenanza. También estamos un poquito preocupados en el sentido de saber cómo va a hacer Servicios Públicos para poder manejarse, organizar y hacer contrataciones de otro tipo de servicios que escapan a la obra pública y que incluimos este cambio de Secretaría en el proyecto de ordenanza en su oportunidad, entendíamos que desde la coordinación se podía tocar personal de obras públicas, personal de servicios públicos, personal de desarrollo humano y demás, así que seguramente vamos a solicitar en la comisión correspondiente y ver el estado de ejecución del año pasado de estos fondos, a cuantas comisiones vecinales fueron enviados y cuál es el importe que se les envió y la obra que se realizó o ejecuto y ver qué es lo que está sucediendo hasta la fecha. Así que nada más, ratificar eso, apoyamos este cambio, entendemos que si lo pide el ejecutivo creemos también que hemos avanzado, por ahí, un poquito, en nuestras expectativas en esta ordenanza, si se puede corregir y avanzar rápidamente sería lo ideal, nada más, muchas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

-----**ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**-----

ENTRADA N° 0137/2015 - EXPEDIENTE N° CD-044-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Fondo de forestación de la Ciudad de Neuquén - DESPACHO N° 006/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración la incorporación del expediente, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Tres correspondiente a los Despachos con Estado Parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----
ENTRADA Nº 0800/2014 - EXPEDIENTE Nº 397/2013 - C ARÁTULA: SEPULVEDA ERNESTO. SOLICITA HABILITACIÓN LAVADERO DE CARROCERÍA DE FLOTA PESADA - DESPACHO Nº 011/2015. -

VISTO el Expediente Nº 397/2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-
VISTO: El Expediente Nº 397/2013; y CONSIDERANDO: Que se presenta la firma S y A ALL SERVICE S.R.L (por intermedio de su socio gerente Ernesto Sepúlveda) a efectos de solicitar la excepción a lo estipulado por el Código Urbano –Ordenanza Nº 8.201, Bloque Temático Nº 1- respecto a la instalación de un lavadero de carrocerías pesadas en el domicilio sito en calle Laprida Nº 6.625 del Bº Valentina Norte Rural de la ciudad; Que de acuerdo a los indicadores de los usos del suelo de la Ordenanza mencionada la zona se encuentra clasificada como Producción primaria agrícola (Ppa), por lo que la actividad que pretende llevarse a cabo no resulta compatible; Que en la zona que se pretende la instalación del lavadero de carrocerías pesadas se encuentran chacras en producción y canales de riego; Que teniendo en cuenta la zona del emplazamiento y la actividad propuesta, los riegos de contaminación propios de la misma son aún mayores; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR al pedido efectuado por el socio gerente de la firma S y A ALL SERVICE SRL (señor. Ernesto Sepúlveda), referente a la solicitud de excepción a lo estipulado por el Código Urbano -Ordenanza Nº 8.201, Bloque Temático Nº 1- respecto a la instalación de un lavadero de carrocerías pesadas en el domicilio sito en calle Laprida Nº 6.625 del Bº Valentina Norte Rural de la ciudad.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la resolución, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 1236/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-409-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA, RENOVABLE E INTRANSFERIBLE A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA PREDIO CHACRA Nº 65, MZA A-1, ZONA DE MENSURA 5, ÁREA PERIFÉRICA PARTE ESTE - DESPACHO Nº 012/2015.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-409-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-409-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la Comisión vecinal del barrio ve con mucha preocupación la conducta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

violenta de muchos niños y jóvenes, producto de la falta de infraestructura y políticas de contención social para este grupo etario. Que por usos y costumbres, los mismos vecinos utilizan el predio ubicado en la intersección de calles Tronador y El Chocón, donde improvisan una canchita de futbol, como lugar de encuentro y distensión. Que del mencionado predio se han escogido los siguientes datos catastrales; Chacra 65 Manzana A-1, zona de mensura 5 Área Periférica parte Este. Que resulta necesario poner en manos de la Comisión Vecinal del barrio Confluencia Urbana, la tenencia y ocupación del mencionado predio, como catalizador de todos los problemas del sector. Que al contar con presupuesto participativo, la comisión en cuestión, avanza en un proyecto para la construcción de dos canchas, una de futbol y otra de básquet, en una primera etapa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de uso y ocupación Precaria, renovable e intransferible, por el término de veinte (20) años a favor de la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia Urbana, el predio identificado como: Chacra Nº 65, Manzana A-1, Zona de Mensura 5, Área Periférica Parte Este, ubicado en la intersección de las calles Tronador y El Chocón del barrio Confluencia Urbana de nuestra ciudad. ARTICULO 2º): La Permissionaria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Finalizar las obras en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la firma del correspondiente convenio. b) Mantener el inmueble en perfecto estado de conservación e higiene, con su correspondiente cerramiento perimetral, ejerciendo su custodia y poniendo en conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoque. c) Introducir las mejoras que considere necesarias previa autorización de la Municipalidad y teniendo en cuenta los requisitos que a tal efecto debe establecer el área técnica de la Municipalidad de Neuquén. ARTICULO 3º): Será de exclusiva cuenta de la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia Urbana, los gastos que resulten en concepto de infraestructura, tales como movimiento de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas, cloacas y asfalto, como así también el pago de los impuestos, tasas y/ contribuciones que pudieren gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiere corresponder, debiendo hacer entrega de la correspondiente constancia de pago, en forma periódica en la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales. ARTICULO 4º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente norma dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad de Neuquén, cuando este lo considere oportuno, recuperando el inmueble, sin derecho o reclamo o indemnización alguna a favor de la permissionaria, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de Neuquén. ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. Solo para informar al resto de los concejales que la comisión vecinal ya está trabajando en el predio, le hizo el riego por aspersión, y a través de algunas intervenciones que hicimos con provincia se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

va a cercar dicho predio, se va a poner la iluminación y los baños, para que los chicos puedan realizar deportes, y además de esto ya hay cuatro categorías, cuatro tipo de deportes que ya se están realizando que es futbol, rugby, hockey, y futbol femenino, así que bueno, creo es una muy buena ordenanza que hemos trabajado para trabajar la parte social del barrio Confluencia dado que es bastante compleja, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de poner a consideración el proyecto de constancia de la presencia del concejal Llancafilo a la sesión. Para su aprobación en general, pongo a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 5, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0129/2015 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE REGULARIZACIÓN DEL LOTEO MUNICIPAL Y PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS VERDES, EN EL SECTOR YUPANQUI ESTE. - DESPACHO N° 013/2015.- -----

VISTO el Expediente N° CD-036-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-036-B-2015; y CONSIDERANDO: Que el sector Yupanqui Este, es un loteo municipal, erróneamente catalogado como toma y que cuenta con un programa de plateas con aportes nacionales. Que en el mencionado sector habitan más de treinta familias, constituidas y con gran cantidad de niños. Que los adjudicatarios solo cuentan con una tenencia precaria para uso y ocupación, que no les permite acceder a los servicios públicos esenciales. Que en el Artículo 16º) inciso 31) de la Carta Orgánica Municipal, establece la competencia municipal en asegurar la prestación de servicios públicos. Que nuestra Carta Magna en el Título II Capítulo I, fija políticas y acciones tendientes a consolidar el bienestar de la familia. Que en el mismo tenor, en su Artículo 31º) establece que el municipio promoverá el acceso a la vivienda digna, con especial atención a los sectores de menores recursos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, eleve un informe sobre el estado de regularización del loteo municipal denominado Sector Yupanqui Este, sito entre las calles Atahualpa Yupanqui y Antú del barrio Islas Malvinas. ARTICULO 2º): SOLICITASE, al Órgano Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área correspondiente, informe a este cuerpo, sobre la planificación de espacios verdes y de recreación para el sector mencionado en el Artículo anterior. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0223/2015 - EXPEDIENTE N° CD-060-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS OBRAS DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE ALUVIONAL EN BARRIO VALENTINA SUR - DESPACHO N° 014/2015.- -----

VISTO el Expediente N° CD-060-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-060-B-2015; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza por la que se autorizaban las obras de cordón cuneta y desagües pluvioaluvionales en el Barrio Valentina Sur.- Que, según reclaman vecinos del sector, las mismas no han sido concluidas o lo han sido pero de modo defectuoso atento que las aguas no escurren hacia el canal que corre paralelo a la calle Catan Lil. Que luego de las precipitaciones o del paso del camión regador o de que los mismos vecinos rieguen, el agua no escurre debidamente formando lagunas sobre el sector que afectan el tránsito y hasta pueden convertirse en focos pestilentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe sobre el avance de las obras de cordón cuneta y desagües pluviales en la intersección de las calles Virgilio Amarante y Catan Lil del Barrio Valentina Sur de la ciudad. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0240/2015 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA ESCRITURACIÓN DE LOS LOTES UBICADOS EN BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR, SECTOR ATAHUALPA I Y II - DESPACHO N° 015/2015.- -----

VISTO el expediente CD-065-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-
VISTO: El Expediente N° CD-065-B-2015; y CONSIDERANDO: Que en el año 2011 se efectuó el loteo social municipal, en el Barrio Gran Neuquén sur, Sector Atahualpa I y II, contando en ese momento con la tenencia precaria de las tierras otorgadas; Que posteriormente se entregaron los boletos de compra venta correspondientes y en dicho acto el Municipio se comprometió a la entrega inmediata de las escrituras a los vecinos tenedores; Que a la fecha no cuentan con la escritura correspondiente, siendo que las mismas fueron abonadas mediante el Programa "PRO.ME.BA." (Programa de Mejoramiento Barrial) financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, con la participación de Nación, de Provincia y de la Municipalidad de Neuquén; Que dentro del Programa de Mejoramiento Barrial que incluyo la escrituración, se encontraba la ejecución de la red cloacal, la cual fue llevada a cabo, pero no se realizó el conforme de obra/certificación en planos/finalización obra (Empresas: Braspin y Lautex), resultando de ello la falta de información en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obras complementarias que permitan su habilitación formal para el cobro del servicio en EPAS y en Obras Publicas del Municipio ya que los planos figuran en blanco; Que en la actualidad los legajos correspondientes a la escrituración de los vecinos fueron remitidos a las respectivas escribanías intervinientes, quienes a falta de respuestas por parte del ejecutivo acerca de los fondos faltantes para la concreción, devolvieron los mismos al Colegio de Escribanos, donde actualmente se encuentran a la espera de una definición luego de 3 años de espera; Que es necesario actuar de manera responsable y con la mayor celeridad posible, a fin de brindar una posible solución a la problemática planteada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe escrito pormenorizado de las actuaciones iniciadas referentes a la escrituración de los adjudicatarios de los lotes ubicados en el barrio gran Neuquén Sur, sector Atahualpa I y II. El mismo deberá referir: a)- Estado de los legajos de los Adjudicatarios. b)- Plazo para la Escrituración y financiamiento de las mismas. **ARTICULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe respecto a la finalización de obra Red Cloacal en el Barrio Gran Neuquén Sur, sector Atahualpa I y II. A efectos de su habilitación formal para el cobro del servicio en el EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) y Obras Públicas del Municipio.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA Nº: 0973/2014 - EXPEDIENTE Nº: 348-P-2013 - CARÁTULA: PINO JOSE ANTONIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI Nº 24485 A FAVOR DE LA SRA. GRACIELA BENITA SACAPURA - DESPACHO Nº: 012/2015.- -----

VISTO el Expediente Nº OE-348-P-2013; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente Nº OE-348-P-2013; y **CONSIDERANDO:** Que el señor José Antonio PINO, D.N.I. Nº 10.437.445; solicita se transfiera su licencia de taxi, identificada con el número de interno 119, a favor de la señora Graciela Benita SACAPURA, D.N.I. Nº 28.433.032.- Que en las actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Licencia Comercial N° 24.485, identificada con el número de interno 119, a nombre del señor José Antonio PINO, D.N.I. N° 10.437.445, a favor de la señora Graciela Benita SACAPURA, D.N.I. N° 28.433.032, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1228/2014 - EXPEDIENTE N° 2127-P-2014 - CARÁTULA: PASTOR NAVARRO FAVIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 017 A FAVOR DEL SR. GOMEZ PABLO ALFREDO - DESPACHO N° 013/2015.- -----

VISTO el Expediente N° OE-2127-P-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-2127-P-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Favio Marcelo PASTOR NAVARRO, D.N.I. N° 21.837.005, solicita se transfiera su licencia de remis, identificada con el número de interno 017, a favor del señor Pablo Alfredo GOMEZ, D.N.I. N° 29.213.060.- Que en las actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de remis, a nombre del señor Favio Marcelo PASTOR NAVARRO, D.N.I. N° 21.837.005, identificada con el número de interno 017, a favor del señor Pablo Alfredo GOMEZ, D.N.I. N° 29.213.060, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1245/2014 - EXPEDIENTE N° 3947-T-2014 - CARÁTULA: TRONCOZO EDUARDO GERMAN. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISS N° 101 A FAVOR DEL SR. DANIEL OSCAR FERNANDEZ DNI N° 18511659 - DESPACHO N° 014/2015.- -----

VISTO el Expediente N° OE-3947-T-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3947-T-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Eduardo Germán TRONCOZO, D.N.I. N° 10.689.097, solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 101, a favor del señor Daniel Oscar Fernández, D.N.I. N° 18.511.659.- Que en las actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de remis, a nombre del señor Eduardo Germán TRONCOZO, D.N.I. Nº 10.689.097, identificada con el número de interno 101, a favor del señor Daniel Oscar FERNANDEZ, D.N.I. Nº 18.511.659, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Cumplido el tratamiento del Punto Tres, pasamos al Punto Cuatro: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0407/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-086-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PLANIFICACIÓN PARA READECUAR LAS PLAZAS CON JUEGOS INTEGRADOS DURANTE EL Año 2014.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA Nº 0349/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-080-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE INCORPORACIÓN DE JÓVENES JUDICIALIZADOS EN TALLERES COMUNITARIOS.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA Nº 0354/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-081-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE UCR - PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO LIVING ARCHITECTURES A REALIZARSE LOS DÍAS 8 Y 9 DE MAYO.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:

DECLARACIÓN Nº 021/2015 - V I S T O: La proximidad de la fecha en la cual se llevará a cabo el Ciclo de Cine "Living Architectures", y **CONSIDERANDO:** Que son pocas las oportunidades de ver buen cine documental sobre arquitectura y más aún en forma libre y gratuita, en pantalla grande y en una sala acorde a las circunstancias que lo ameritan.- Que el Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, Regional 1, organiza, en convenio con el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo de Buenos Aires el primer ciclo de Cine y Arquitectura, esta vez con una serie de películas documentales basadas en obras de arquitectos famosos a nivel mundial.- Que el ciclo "Living Architectures" de los directores Ila Bêka & Louise Lemoine tendrá lugar en el auditorio de la Caja Previsional, sito en Talero Nº 445 de esta ciudad.- Que, en este sentido, el mismo se llevará a cabo los días 8 y 9

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de mayo del año en curso a las 19 horas.- Que el ciclo comprende: "Inside Piano" sobre dos obras de Renzo Piano; "Koolhaas houselife" en donde se investiga el uso diario de la maison Bordeaux de Rem Koolhaas y "Pomerol Herzog & De Meuron" sobre la intervención en la reconocida bodega Pomerol.- Que se realizará una charla debate después de cada proyección en la que participarán arquitectos y cineastas.- Que de este modo el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Neuquén, Regional 1, quiere acercarse a sus matriculados y a la comunidad en general con una serie de actividades culturales de expresiones libres y gratuitas.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 006/2015, celebrada por el Cuerpo el 30 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE de Interés Municipal el Ciclo "Living Architectures" que se llevará a cabo los días 8 y 9 de mayo del año en curso a las 19 horas, en el Auditorio de la Caja Previsional, sito en Talero N° 445 de esta ciudad.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0355/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-082-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE UCR - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO AL SR FRANCISCO GALLO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0360/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE UCR - PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLACITO POR EL TRIGÉSIMO (30) ANIVERSARIO DEL HISTÓRICO JUICIO A LAS JUNTAS MILITARES .-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **DECLARACIÓN N° 022/2015 - V I S T O:** El 22 de abril se cumplió el trigésimo (30) aniversario del inicio del histórico Juicio a las Juntas Militares, y, **CONSIDERANDO:** Que a sólo 5 (cinco) días de haber asumido la Presidencia de la Nación el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín firmó el Decreto 158/1983 por el cual ordenaba procesar a las tres juntas militares que dirigieron el país tras el golpe militar del 24 de marzo de 1976.- Que, luego de ello, el 28 de diciembre de 1983 las juntas militares comenzaron a ser enjuiciadas por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas debido a que en ese momento las leyes vigentes establecían que los militares sólo podían ser enjuiciados por tribunales militares, sin importar el delito cometido.- Que con los primeros indicios de demora injustificada, el 13 de febrero de 1984 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 23.049 de reforma del Código de Justicia Militar estableciendo que la justicia militar sólo atendería delitos de tipo militar y que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cualquier otro delito cometido por un militar debía ser atendido por la justicia civil, previendo además que las sentencias de los tribunales militares podían ser apeladas ante la Cámara Federal y que si el juicio se demoraba injustificadamente dicha Alzada podía hacerse cargo directamente de la causa.- Que cuando ya era patente la demora de la justicia militar en llevar adelante el juicio, el 4 de octubre de 1984 la Cámara Federal tomó la decisión de desplazar al tribunal militar para hacerse cargo directamente de la causa.- Que dicho Tribunal fue integrado por los Camaristas Dres. León Arslanián, Ricardo Gil Lavedra, Andrés D Alessio, Jorge Torlasco, Guillermo Ledesma y Jorge Valerga Aráoz y los fiscales Dr. Julio César Strassera –recientemente fallecido- y su adjunto el Dr. Luis Moreno Ocampo.- Que en el banquillo de los acusados se sentaron: los integrantes de la primera junta militar de gobierno (1976-1981), el teniente general, Jorge Rafael Videla, el brigadier general, Orlando Ramón Agosti y el almirante Emilio Eduardo Massera; los integrantes de la segunda junta militar de gobierno (1981), el teniente general, Roberto Eduardo Viola, el brigadier general Omar Domingo Rubens Graffigna y el almirante Armando Lambruschini; y los integrantes de la tercera junta militar de gobierno (1981-1982), el teniente general Leopoldo Fortunato Galtieri, el brigadier general Basilio Arturo Ignacio Lami Dozo y el almirante Jorge Isaac Anaya.- Que la primera audiencia en la conocida como “Causa Nº 13” tuvo lugar el 22 de abril de 1985.- Que el alegato del fiscal Dr. Julio César Strassera (18/09/1933 - 27/03/2015) se convirtió en una pieza de oratoria clásica con su magistral cierre *“Señores Jueces: quiero renunciar expresamente a toda pretensión de originalidad para cerrar esta requisitoria. Quiero utilizar una frase que no me pertenece, porque pertenece ya a todo el pueblo argentino. Señores Jueces: Nunca más”*.- Que el juicio tuvo una gran trascendencia internacional porque, por un lado, se diferenció de los Juicios de Núrember y Tokio en que fue llevado adelante por un Poder Judicial constituido y bajo el sistema jurídico vigente y, por otro lado, porque a los países de la región que estaban bajo regímenes autoritarios les sirvió de ejemplo para avanzar hacia regímenes democráticos.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 006/2015, celebrada por el Cuerpo el 30 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE beneplácito por el trigésimo (30) aniversario del histórico Juicio a las Juntas Militares cuya primera audiencia tuviera lugar el 22 de abril de 1985.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. El domingo pasado no fue un día más, fue un día importante para los neuquinos, masivamente concurren a las urnas miles de ciudadanos neuquinos a elegir, en este caso, su próximo gobernador y vicegobernador, 35 diputados provinciales y en otras ciudades, no es el caso de la nuestra, también intendentes y concejales, así que en primer lugar felicitaciones a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos los ciudadanos de la provincia que ratificaron la vigencia del sistema democrático, por supuesto también felicitaciones a quienes resultaron electos gobernador y vicegobernador y a los compañeros que tenemos en este Concejo Deliberante, que comparten con nosotros el Cuerpo que ha sido electos diputados provinciales, me refiero a la presidenta de mi bloque, Teresa Rioseco, al doctor Mansilla, por supuesto, también a Pablo Bongiovani del MPN. Este Cuerpo también le dará a la próxima legislatura otros dos diputados provinciales, me refiero a la contadora Rambeau y al doctor Canuto, así que esperemos que en la próxima Legislatura que será a partir de diciembre de 2015, los asuntos de nuestra ciudad tengan una valoración todavía mucho más alta de la que ha tenido hasta el presente, felicitaciones a todos ellos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, conce3jal. Continuamos con la lectura del último expediente del Punto Cinco. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0408/2015 - EXPEDIENTE N° CD-087-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE BENEPLÁCITO POR EL SEPTUAGÉSIMO (79) ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL AERO CLUB NEUQUÉN – ACN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 023/2015 - V I S T O: El 2 de mayo se cumple el septuagésimo noveno (79) aniversario de la constitución del “Aero Club Neuquén (ACN)”, y CONSIDERANDO: Que el 2 de mayo de 1936, cuando Neuquén era Territorio Nacional se constituyó formalmente el “Aero Club Neuquén” (ACN) fruto de un grupo de apasionados y pioneros aeronáuticos.- Que el objeto de su constitución fue propender al desarrollo de la aeronavegación en todas sus formas y manifestaciones.- Que fueron firmantes los siguientes vecinos – algunos cuyos nombres son tan familiares para todos los neuquinos-: Claudio Martínez, Alfredo Linares, Eladio Cejas, Manrique Jiménez, Luís García Fernández, Luís Plottier, Alberto Haenggi, Francisco Benedetti, Luís Domingo Maileht; Luís V. Ramón, Moisés Rodríguez, Amaranto Suárez, Amador Recio, Pedro V. Riavitz, Héctor R. Santucho, Julio César Quiroga, Roberto Linares, Pedro A. Mazzone, Alberto Palavecino, Eduardo Chrestía, Vicente Chrestía, Juan Villalba, Gustavo A. Moreno, Hernán Herler, Nicolás Rosa, Pascual Rosa, Marcial Gómez, Bruno Vertucci, Carlos Raviola, Ismael Fernández Bernardo, Felipe González, Joaquín Rodríguez, Adolfo Edelman, Santos Basaolino (h), Benigno Mañueco, Teodoro L. Planas, Dardo E. Farías, Máximo L. Salcedo, Ramón J. Pérez, Nicolás Mariano de Zavaleta, Ignacio A. López, Adolfo Abelli, Rogelio M. Vecoya, Héctor J. Contreras, Dante de Simón, Jorge Enrique Fábregas, Alberto de Bárbara, Vicente Benjamín Pojmanevich, Caledonio Gayone, Trino Caffetero, Mario R. Castilla, Juan Carlos García, Mario Papi, Serapio López, José V. López, Mario Luís Maileht, Armando Pereira, Antonio Gula, Bernardo Bacal García, Gustavo Brizuela, Horacio E. Ratti, Evaristo Santamaría, Manuel Longehamp, Juan Vallone, Juan B. Ojeda, Pascual Fava, Augusto Hunter, Américo Moriconi, Carlos B. Dasso, Anselmo F. Núñez, y Esca N. Colman.- Que a fuerza de rastra y caballo se trazó la primera pista en el lugar donde hoy se ubica la pista del Aeropuerto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Internacional Juan Domingo Perón.- Que dicha institución, a su vez, pertenece a la Federación Argentina de Aeroclubes (FADA), dentro de la que se encuentra primera en *score* por lo que ha sido beneficiada con la adjudicación de una aeronave Petrel entregada oficialmente en el Aeropuerto Neuquén el día 06 de abril de 2015.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 006/2015, celebrada por el Cuerpo el 30 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 12524, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE beneplácito por el septuagésimo noveno (79) aniversario de la constitución del “Aero Club Neuquén” (ACN).- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos agotado los puntos del orden del día, siendo las 12 horas 10 minutos damos por finalizada la sesión y estamos convocados para la próxima sesión ordinaria el jueves 14 de mayo a las 11 horas, muchas gracias. -----

FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén